

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1291

DECRETO 8/2024, de 29 de febrero, del Lehendakari, por el que se nombra a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

El Decreto 234/1995, de 11 de abril, por el que se regulan los órganos de relación con las Colectividades Vascas, atribuye al Lehendakari, en su artículo 7, la facultad de nombrar, para un período de cuatro años renovables, a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas y a sus suplentes, previamente designadas, cuando ello proceda, por las instituciones o instancias a las que representan.

El nombramiento de las personas integrantes del Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, se llevó a cabo por Decreto 35/2019, de 22 de noviembre y por Decreto 8/2021, de 12 de febrero. Habiendo transcurrido el periodo de cuatro años de mandato del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, y realizadas las designaciones pertinentes, a excepción de las que corresponde al Parlamento Vasco, por haber quedado disuelto por Decreto 7/2024, de 26 de febrero, del Lehendakari, con motivo de la convocatoria de elecciones, procede nombrar para un nuevo periodo de cuatro años a las personas integrantes del Consejo.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.— Nombrar a las personas que integran el Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

Presidente: D. Iñigo Urkullu Renteria, Lehendakari del Gobierno Vasco.

Vicepresidenta: Dña. María Ángeles Elorza Zubiría, Secretaria General de Acción Exterior.

Secretario: D. Gorka Alvarez Aramburu, Director para la Comunidad Vasca en el Exterior.

Vocales:

Dña. M.^a Elena Pérez Barredo, como representante del área de Trabajo y Seguridad Social, del Departamento Trabajo y Empleo.

Dña. M.^a Ainhoa Ondarzabal Izaguirre, como representante del área de Industria, del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Dña. Yurdana Burgoa Valtierra, como representante del área de Hacienda del Departamento de Economía y Hacienda.

D. José Ignacio Bañuelos Ibáñez, como representante del área de Educación, del Departamento de Educación.

D. Pedro Javier Jauregui Fernández, como representante del área de Vivienda, del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Dña. Irene Larraza Aizpurua, como representante del área de Cultura, del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

D. Jesús María García de Cos, como representante del área de Turismo y Comercio, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Dña. Miren Zabala Basterrechea, como representante de la Diputación Foral de Álava.

Dña. Elixabete Etxanobe Landajuela, como representante de la Diputación Foral de Bizkaia.

D. Félix María Urkola Iriarte, como representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Dña. Esther Apraiz Fernández la Peña, como representante de los ayuntamientos vascos.

Dña. Juncal Gutiérrez Mangado, como representante de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

D. Jean Flesher, como representante de los Centros Vascos.

D. Juan Pedro Arin, como representante de los Centros Vascos.

D. Eneko Dorronsoro Senosiain, como representante de los Centros Vascos.

Dña. Sagrario Alemán Astitz, como representante de Euskaltzaindia.

Artículo 2.– El nombramiento de las personas representantes del Parlamento Vasco se realizará tras su designación, una vez constituida la Cámara.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 8/2021, de 12 de febrero, del Lehendakari, por el que se nombra a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de febrero de 2024.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.